

MEMORANDO

PP-2019-II-00013641

Manizales, 18 de Diciembre de 2019

PARA: ANDRES FELIPE TABA ARROYAVE
DE: DEPTO. PLANEACIÓN Y PROYECTOS
ASUNTO: PRÓRROGA N° 2 AL CONTRATO N° 0192 DE 2019

En razón a los inconvenientes presentados con el Contrato N° 0192 de 2019, cuyo objeto es "REPOSICIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN EL MUNICIPIO DE SALAMINA", según oficio del 16 de diciembre de 2019, donde se solicita una ampliación en plazo desde la fecha de terminación y hasta el 28 de febrero de 2020 para la ejecución del Contrato de la referencia debido a:

El fuerte invierno que se está presentando en la región lo que ha dificultado la ejecución de las obras.


La temporada navideña lo que no permitió realizar las obras en todos los frentes de trabajo con el fin de no generar traumatismo en la comunidad.

La dificultad para el transporte de los materiales ya que hay que transportarlos a lomo de mula a una distancia de más de 4 kilómetros por caminos en mal estado y de fuerte pendiente.

La no consecución de materiales pétreos en la zona de ejecución del contrato, ya que en la zona solo hay una planta de triturado y está fuera de servicio, por lo cual se hizo necesario transportar gran parte de los materiales de las plantas de producción que se encuentran en sector de Irra.

Por lo anterior, se debe prorrogar el plazo del Contrato N° 0192 de 2019 suscrito por las partes en el 2019 y dos (2) meses más a partir del vencimiento del plazo inicialmente pactado, que se cumplen el 31 de diciembre de 2019, dicho plazo será hasta el 28 de febrero de 2020.

Cordialmente,


Reservado Para Firma Mecánica
ROBINSON RAMÍREZ HERNÁNDEZ
Jefe Depto. Planeación y Proyectos

Proyectó: Sandra Milena Cardona Correa



Redo
Contratación
18/12/2019
Comilio A
02:53pm

Manizales, Diciembre 17 de 2019.

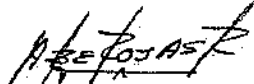
Doctor
CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA
Gerente
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
Manizales.

REF: PRORROGA 2 CONTRATO No. 0192 DE 2019.

Con relación a la Solicitud de la Referencia, atentamente me permito ordenar y Autorizar la Prorroga hasta el 28 de Febrero de 2020.

Las obras Contratadas según contrato de la Referencia es imposible terminarlas por las dificultades presentada durante su ejecución y que incidieron en los Rendimientos tales como: a.- El Fuerte Invierno que se presentaron en la región repercutiendo en los rendimientos en la Obras a Ejecutar. b.- Para el sector del UVITO, transporte de materiales en mulas, sendero dificultoso y de alto riesgo. Longitud 3.5 Km aproximadamente.

Se Anexa solicitud del Contratista.


ABEL ROJAS RUBIANO
Ingeniero Zona.



Manizales, Diciembre 17 de 2019.

Doctor
CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA
Gerente
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
Manizales.


REF: PRORROGA 2 CONTRATO No. 0192 DE 2019.

Con relación a la Solicitud de la Referencia, atentamente me permito ordenar y Autorizar la Prorroga hasta el 28 de Febrero de 2020.

Las obras Contratadas según contrato de la Referencia es imposible terminarlás por las dificultades presentada durante su ejecución y que incidieron en los Rendimientos tales como: a.- El Fuerte Invierno que se presentaron en la región repercutiendo en los rendimientos en la Obras a Ejecutar. b.- Para el sector del UVITO, transporte de materiales en mulas, sendero dificultoso y de alto riesgo. Longitud 3.5 Km aproximadamente.

Se Anexa solicitud del Contratista.


ABEL ROJAS RUBIANO
Ingeniero Zona

UoBo 



JAVIER DE JESUS GARCIA PAREJA
INGENIERO CIVIL U.N.

Manizales, diciembre 16 de 2019

OFICIO – JJGP – 073 - 2019

Señores
EMPOCALDAS
Ing Abel Rojas R
Manizales

EMPOCALDAS S.A. E.S.P



Radicado número:

2019-EI-00004699

16/12/2019 03:29:48 PM Folios 1

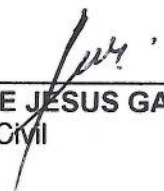
Ref.: CONTRATOS DE OBRA No. 0192.

Por medio de la presente solicito una ampliación en plazo desde la fecha de terminación y hasta el 28 de febrero de 2020 para la ejecución del contrato de la referencia debido a:


- El fuerte invierno que se está presentando en la región lo que ha dificultado la ejecución de las obras.
- La temporada navideña lo que no permitió realizar las obras en todos los frentes de trabajo con el fin de no generar traumatismo en la comunidad.
- La dificultad para el transporte de los materiales ya que hay que transportarlos a lomo de mula a una distancia de más de 4 Kilómetros por caminos en mal estado y de fuerte pendiente.
- La no consecución de materiales pétreos en la zona de ejecución del contrato ya que en la zona solo hay una planta de triturado y está fuera de servicio, por lo cual se hizo necesario transportar gran parte de los materiales de las plantas de producción que se encuentran en sector de Irra.

Cordialmente;

Contratista:	JAVIER DE JESUS GARCIA PAREJA
Profesión:	INGENIERO CIVIL
C. C. No.	10.280.643 de Manizales
Matrícula Profesional No.	17202 – 66562 Caldas
Dirección de correo	Calle 64 A No. 21 – 50 Of. 1507 ed. Portal del Cable
Dirección electrónica	javiergarciapareja@hotmail.com
Telefax	8861419
Celular	3104558948
Ciudad	Manizales



JAVIER DE JESUS GARCIA PAREJA
Ingeniero Civil

	F-GC-01 Versión: 11 Marzo 2019	Empresa de Obras Sanitarias de Caldas EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
	ESTUDIO DE NECESIDAD DE CONTRATACIÓN	

Fecha del estudio: martes, 17 de diciembre de 2019

Objeto de la contratación: PRORROGA No. 1, CONTRATO 0192 DE 2019: Reposición de Redes de Acueducto y Alcantarillado en el Municipio de Salamina.

VERIFICACIONES PREVIAS

Requerimiento previo

En la actualidad se ejecutan Obras de reposición de Acueducto y Alcantarillado en el perímetro Urbano del Municipio de Salamina y la Rehabilitación de la Conducción del UVITO sector Rural, que por problemas de Invierno en las zonas ha sido imposible que los Rendimientos de las obras sean óptimos, y la dificultad en el transportes de Materiales en Mula con longitudes de 3,50 km aproximadamente, insidiendo en el Cumplimiento al Contrato No. 0192 de 2019, y por tal motivo se requiere prorrogar el Plazo hasta el Día 28 de Febrero de 2020.

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y OPORTUNIDAD

Necesidad: Como el tiempo pactado es imposible dar cumplimiento, y analizando los Frentes faltantes por iniciar es relativamente corto Según el Contrato No. 0192 de 2019, Debido a lo Anterior se requiere Solicitar Ampliar Plazo contractual para poder Finalizar las Obras Contratadas.

Conveniencia: Es conveniente realizar la Reposición de las redes de Acueducto y alcantarillado en el Perímetro urbano y rehabilitación de la conducción del UVITO en el perímetro rural, redes que se encuentran en muy mal estado y requieren Reposición para mejorar los servicios públicos en el Municipio de Salamina.

Oportunidad: Es oportuno el Cambio de Redes de Acueducto y Alcantarillado para mejorar los servicios públicos, para garantizar un buen servicio y de buena Calidad, para el Municipio de Salamina, Caldas.

REQUISITOS TÉCNICOS Y LEGALES DEL BIEN O SERVICIO

Aspectos Técnicos del Bien y/o Servicio: Como se requiere dar continuidad a Reposición planteada, se debe tener en cuenta las especificaciones técnicas de EMPOCALDAS S.A.E.SP.

EXPERIENCIA REQUERIDA

Condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural o jurídica: La experiencia será factor habilitante, el proponente deberá acreditar mediante documento expedido por el Contratante, en obras similares a las especificadas en los formularios de precios y cantidades de Obra por un valor mayor o igual al presupuesto Oficial, máximo de tres (3) Contratos. Para Empresas de servicios Públicos Domiciliarios o entidades estatales para lo cual deberá anexar copia del Certificado.

Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa, atender instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la Empocaldas S.A. E.S.P. (Supervisor). Como presentar los informes que se exija.	Si aplica												
Contar con un formato de pedido sistematizado por área que permita atender solicitudes valoradas para cada uno de los centros de costo. (Centro de costos en unidades y en pesos, consumo en unidades y valor, facturación total y detallada por cada centro de costos, trazabilidad de tubería, por medio físico y magnético)	Si aplica												
El proveedor debe estar dispuesto a atender los requerimientos de los centros de costos en fechas previamente establecidas con el supervisor.	Si aplica												
En el evento que algún o algunos de los elementos sea rechazado por el supervisor del contrato, dichos productos deberán ser retirados por cuenta y riesgos del contratista a la mayor brevedad posible. (o en el tiempo indicado en la invitación) El contratista deberá corregir cualquier problema que se presente, respondiendo por partes dañadas, por su cuenta y riesgo durante la garantía.	No aplica												
Responder por los daños que ocasione en desarrollo del contrato a Empocaldas S.A. E.S.P. y a terceros afectados.	Si aplica												
Presentar al supervisor del contrato de Empocaldas S.A. E.S.P., un plan de manejo ambiental, en caso de generarse algún residuo sólido, líquido o gaseoso con ocasión de la ejecución del contrato, donde describa los residuos que generará y el aprovechamiento o la disposición final de los mismos.	Si aplica												
Garantizar el cumplimiento de los requisitos de calidad de la norma ISO 9001 determinados por el Empocaldas S.A. E.S.P.. (Para los eventos de ejecutar trabajos en las plantas que pueda afectar la calidad del agua o del proceso de tratamiento, deberá contar con autorización por parte del Administrador de la seccional).	Si aplica												
Informar oportunamente al supervisor del contrato, los inconvenientes en la entrega de los bienes objeto de suministro y proponer soluciones para garantizar la prestación del servicio.	Si aplica												
Las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales.	Si aplica												
Cada tubo suministrado debe ser marcado con los siguientes datos: 1) Número de Identificación del tubo o Código de trazabilidad, 2) Número de certificado, 3) Organismo de certificación del producto, 4) Número del Lote, 5) Fabricante de la tubería, 6) NIT-DV	No aplica												
<p>Junto con la tubería se deberá entregar la siguiente tabla con los datos solicitados:</p> <table border="1" data-bbox="219 1360 1062 1537"> <thead> <tr> <th>Número de Identificación del tubo o Código de trazabilidad</th> <th>Número de certificado</th> <th>Organismo de certificación del producto</th> <th>Número del Lote</th> <th>Fabricante de la tubería</th> <th>NIT-DV</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table>	Número de Identificación del tubo o Código de trazabilidad	Número de certificado	Organismo de certificación del producto	Número del Lote	Fabricante de la tubería	NIT-DV							No aplica
Número de Identificación del tubo o Código de trazabilidad	Número de certificado	Organismo de certificación del producto	Número del Lote	Fabricante de la tubería	NIT-DV								
Las mercancías deben estar identificadas con el código de inventario de la Empresa.	No aplica												
Para el caso de mercancías que se requieren que sean entregadas en las seccionales o en las plantas, se debe coordinar con el Administrador de la seccional, garantizando la debida anticipación para el adecuado descargue de las mercancías y una correcta inspección de los elementos entregados.	No aplica												
El descargue de las mercancías se debe realizar por cuenta y riesgo del contratista.	No aplica												

Para los bienes cuya entrega deba realizarse la sede administrativa en la ciudad de Manizales, ésta debe hacerse en la sección de suministros para verificar, de manera conjunta con el Supervisor del contrato, la entrada y el estado de las mercancías recibidas	No aplica
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en la sede central (Sede Administrativa de Manizales) cuando el documento de entrega cuente con la firma del Jefe de la Sección de Suministros y del Supervisor o los supervisores del contrato.	No aplica
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en las seccionales, cuando el documento de entrega cuente con la firma del Administrador en la respectiva remisión, y en el caso de contratos, adicionalmente se requiere la firma del Supervisor.	No aplica

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

Las obligaciones específicas a cargo del contratista serán las siguientes:	Aplica
El Contratista debe entregar en los plazos especificados los informes solicitados.	Si aplica
Entregar las obras a satisfacción para Empocaldas S.A E.S.P	Si aplica
	Si aplica
	Si aplica

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE EMPOCALDAS

Las obligaciones específicas a cargo de Empocaldas S.A. E.S.P. serán las siguientes:	Aplica
Pago oportuno de las obligaciones contraídas con el contratista, después del visto bueno del supervisor del contrato 30 días después.	Si aplica
Entrega de certificaciones y demás documentos solicitados por el contratista para el óptimo desarrollo del Contrato.	Si aplica

LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

Lugar de ejecución: Seccional de Empocaldas en el Municipio de Salamina, Caldas.-

Plazo de ejecución: Desde el El vencimiento Contractual hasta el 28 de febrero de 2020. Vencimiento del Plazo Inicialmente pactado.

FORMA DE PAGO

Forma de Pago: Acta parciales mensuales, Acta de Cumplimiento

Condiciones para Pago: El contratista entiende que en virtud de la ordenanza 816 del 22 de Diciembre de 2017 de la Asamblea Departamental de Caldas, el recaudo sobre las estampillas se efectuará mediante retención sobre los anticipos, pagos parciales, pagos o abonos en cuenta; por lo tanto el contratista autoriza con la firma del presente contrato y/o carta de presentación de la oferta para que la Empocaldas S.A. E.S.P. efectúe los descuentos correspondientes por el monto equivalente al valor de las estampillas

1. Presentación de la factura
2. Certificación del almacén de la entrada del insumo y visto bueno del supervisor.
3. Certificado de cumplimiento expedido por el supervisor.
4. Certificado o planilla del pago de aportes de seguridad social y/o aportes parafiscales según corresponda.
5. Las demás que requiera el supervisor del contrato y la lista de chequeo de Empocaldas S.A. E.S.P.

Estampilla a descontar	Aplica
Estampilla Pro Universidad (1%)	Sí aplica
Estampilla Pro Desarrollo (2%)	Sí aplica
Estampilla Pro Hospital (1%)	Sí aplica
Estampilla Pro Adulto mayor (3%)	Sí aplica
Contribución Especial (5%)	Sí aplica

ASIGNACION Y DISTRIBUCION DEL RIESGO

Riesgo
Está a cargo de contratista, el incremento de precios de los elementos relativos a la materia prima para producir el bien a adquirir a nivel nacional e internacional.
Está a cargo del contratista el riesgo comercial, entendido como los eventos desfavorables relacionados con el valor y pago del contrato, causados por variaciones en las condiciones del mercado, aumento en los factores de producción, en el valor de los insumos o de los fletes
Está a cargo del contratista el riesgo país, entendido como el cambio de las políticas en el país de origen.
Está a cargo del contratista el riesgo operativo, entendido como los eventos relacionados con los procesos de producción, transporte y entrega del producto, tales como: Falta de disponibilidad de Materia Prima, insuficiente capacidad de producción, retrasos en el tiempo de entrega, incumplimiento en los protocolos de la Empocaldas S.A. E.S.P. para la entrega de producto, entrega de producto no conforme, pérdida, destrucción o deterioro antes de efectuar la recepción en la Empocaldas S.A. E.S.P.
Esta a cargo del contratista el incumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas, como calidad del elemento suministrado. Fuga de información confidencial y privilegiada de la entidad. Pérdida de los elementos a suministrar.
La forma de mitigarlos será con la constitución de las garantías respectivas, calidad, cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual.

SUPERVISIÓN

Nombre del Supervisor	Cargo del supervisor
Abel Rojas Rubiano	Ingeniero de Zona Norte

GARANTÍAS

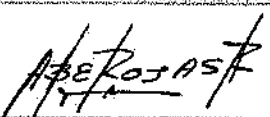
Tipo de garantías	Aplica
Póliza de garantía de seriedad de la oferta.	No aplica
Anticipo	No aplica
Cumplimiento	Sí aplica
Salarios, prestaciones sociales e indemnización de personal	Sí aplica


Estabilidad y calidad de la obra	Sí aplica
Responsabilidad civil extracontractual	Sí aplica
Calidad y correcto funcionamiento de bienes y equipos suministrados	No aplica
Calidad	No aplica
Otras: Especificar	No aplica
Otras: Especificar	No aplica
Otras: Especificar	No aplica


TIPO DE CONTRATO

Tipo de contrato	Aplica
Suministros	No aplica
Arrendamiento	No aplica
Obra	Sí aplica
Prestación de Servicio	No aplica
Interventoría	No aplica
Compra Venta	No aplica
Orden de compra	No aplica
Convenio Inter-Administrativo	No aplica
Contrato Inter-Administrativo	No aplica
Otro	No aplica

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la Empresa y la Ley 142 de 1994, se hace necesario realizar el citado contrato, cumpliendo con los parámetros legales señalados en las normas anteriormente citadas y las demás complementarias. SE CONSIDERA OPORTUNA Y LEGAL LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO

Solicitado por:	
Firma	
Nombre	Abel Rojas Rubiano
Cargo	Ingeniero de Zona Norte

Aprobado por:	
Firma	
Nombre	Robinson Ramirez Hernandez
Cargo	Jefe Departamento Planeacion y Proyectos

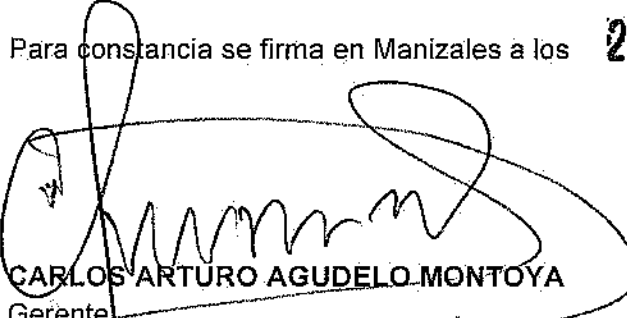
Revisión Jurídica:	
Firma	
Nombre	Andres Felipe Taba Arroyave
Cargo	JEFE CONTRATACIÓN

PRÓRROGA NO. 01 AL CONTRATO 0192 DEL 2.019 CUYO OBJETO ES: REPOSICIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN EL MUNICIPIO DE SALAMINA.

Entre los suscritos a saber **CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **4.384.840** de Belalcázar Caldas, quien obra en nombre y representación de **EMPOCALDAS S.A E.S.P.** NIT 890.803.239-9 en su calidad de Gerente debidamente facultado mediante Escritura N° 1483 de Diciembre 16 de 1997 de la Notaria Tercera de Manizales y escritura N° 2214 del 18 de Noviembre de 2004 de la Notaria Quinta de Manizales y nombrado mediante Acta No. 0000312 de la Junta Directiva de enero 13 de 2.016, inscrita el 5 de febrero de 2.016, bajo el número 00072155 del Libro IX, y tal como consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Manizales y Amparado en la Ley 142 de 1994, reformada por la Ley 689 del 2001 quien en el curso de este documento se denominará **EMPOCALDAS S.A. E.S.P.** y de otra parte **JAVIER DE JESÚS GARCÍA PAREJA** identificado con cédula de ciudadanía **10.280.643** de Manizales, Caldas, mayor de edad, quien afirma hallarse legalmente capacitado, sin inhabilidades e incompatibilidades y que para efectos de la presente prórroga se denominará **EL CONTRATISTA**; hemos convenido realizar la prórroga N° 01 al contrato No. 0192 de 2.019 suscrito entre las partes el día 14 de agosto de 2.019, previas las siguientes consideraciones: 1) Que actualmente se encuentra en ejecución el contrato No. 0192 de 2019, el cual tiene como plazo 105 días calendario a partir de la suscripción del acta de inicio. 2) Que el acta de inicio fue suscrita por las partes el 09 de septiembre de 2019. 3) Que según el estudio de necesidad de contratación presentado el 17 de diciembre de 2019 se especifica que *“En la actualidad se ejecutan obras de reposición de acueducto y alcantarillado en el perímetro urbano del Municipio de Salamina, y la rehabilitación de la conducción del Uvito sector rural, que por problemas de invierno en las zonas ha sido imposible que el rendimiento de las obras sea óptimos, y la dificultad en el transporte de materiales en mula con longitudes de 3.50km aproximadamente, incidiendo en el cumplimiento del contrato 0192 de 2019; y por tal motivo se requiere prorrogar el plazo hasta el día 28 de febrero de 2019. Como el tiempo pactado es imposible dar cumplimiento y analizando los frentes faltantes por iniciar es relativamente corto según el contrato, debido a lo anterior se requiere ampliar el plazo contractual para finalizar las obras. Es conveniente realizar la reposición de redes de acueducto y alcantarillado en el perímetro urbano y rehabilitación de la conducción del Uvito en el perímetro rural, redes que se encuentran en muy mal estado y requieren reposición para mejorar los servicios públicos en el Municipio de Salamina. Es oportuno el cambio de redes de acueducto y alcantarillado para mejorar los servicios públicos, para garantizar un buen servicio y de buena calidad, para el Municipio de Salamina”*. 4) Que la presente prórroga cumple con los presupuestos señalados en lo literales a y b del artículo 29 del Manual de Contratación, el cual dispone: *“las condiciones del contrato podrán modificarse durante el plazo de ejecución, previo acuerdo entre las partes, cuando se presenten circunstancias que lo justifiquen”*. 5) Que el Gerente de EMPOCALDAS S.A E.S.P encuentra ajustada y motivada la prórroga de este contrato. 6) En consecuencia la presente prórroga se registrará por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA**

PRIMERA: Prorrogar el plazo del Contrato N° 0192 de 2019 hasta el 28 DE FEBRERO DE 2020 contados a partir de la fecha de vencimiento del plazo inicial. **CLÁUSULA SEGUNDA. GARANTIAS:** El contratista se obliga a ampliar en tiempo las garantías exigidas en el contrato inicialmente suscrito. **CLÁUSULA TERCERA:** Para efectos legales y fiscales continúan vigentes las demás cláusulas del presente contrato con igual alcance y contenido.

Para constancia se firma en Manizales a los **20 DIC 2019**



CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA
Gerente

EMPOCALDAS S.A. - E.S.P.



JAVIER DE JESÚS GARCÍA PAREJA
Contratista



V.BO. ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE



V.BO. ROBINSON RAMÍREZ HERNÁNDEZ



V.BO. FERNANDO HELY MEJÍA ALVAREZ



Elaboró: Sebastián Díaz Valencia.

FORMATO LEGALIZACION CONTRATOS , ORDENES DE TRABAJO Y PRESTACION DE SERVICIOS
ACTUALIZACIÓN PRÓRROGA N° 1



CONTRATO NO. 0192 DE 2019

OBJETO REPOSICIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN EL MUNICIPIO DE SALAMINA

MUNICIPIO SALAMINA

VALOR \$821.365.151

CONTRATISTA JAVIER DE JESÚS GARCÍA PAREJA

CC 10280643

PLAZO DESDE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 28 DE FEBRERO DE 2020

POLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 500-47-994000018245

POLIZA DE RESP. CIVIL EXT. No 500-74-994000003513

COMPAÑIA DE SEGUROS ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA

GARANTIA	CUMPLE	VIGENCIA		VALOR AMPARADO
		DESDE	HASTA	
CUMPLIMIENTO	SI	14-ago-19	30-may-20	\$ 246.409.545,30
SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	SI	14-ago-19	28-feb-23	\$ 164.273.030,20
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	SI	5 AÑOS		\$ 164.273.030,20
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	SI	14-ago-19	28-may-20	\$ 246.409.545,30

NOTA: LA VIGENCIA DEL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA SE ACTUALIZARA CON LA FIRMA DEL ACTA DE RECIBO DE LA OBRA

REQUISITOS LEGALIZACION

	CUMPLE
ESTAMPILLA PRODESARROLLO	N/A
ESTAMPILLA PROUNIVERSIDAD	N/A
ESTAMPILLA PROHOSPITAL STA SOFIA	N/A
ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR	N/A

LOS AMPAROS ANTERIORES SE ENCUENTRAN CONFORME A LA EXIGENCIA CONTRACTUAL CUMPLE CON LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, ADEMAS SE AJUSTA A LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO N° 0192 DE 2019 EN LO REFERENTE A GARANTIAS

LA PRESENTE SE APRUEBA Y FIRMA A LOS

20 DIC 2019

CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA
Gerente

FERNANDO HELY MEJIA ALVAREZ
Secretario General

Juan Camilo A.

**PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE EMPRESAS DE SERVICIOS
PUBLICOS - LEY 142 DE 1994
- PATRICLSUSP03V4**

**NÚMERO ELECTRÓNICO
PARA PAGOS
5002127958**

PÓLIZA No: 500 - 47 - 994000018245 ANEXO: 1

AGENCIA EXPEDIDORA: **FUNDADORES** COD.AGENCIA: 500 RAMO: 47
 TIPO DE MOVIMIENTO: PRORROGA TIPO DE IMPRESIÓN: REIMPRESION
 DIA MES AÑO 20 12 2019 DIA MES AÑO 20 12 2019
 FECHA DE EXPEDICIÓN FECHA DE IMPRESIÓN

DATOS DEL AFIANZADO
 NOMBRE: **JAVIER DE JESUS GARCIA PAREJA** IDENTIFICACIÓN: CC **10.280.643**
 DIRECCIÓN: CL 64 A 21 50 OF 1507 PORTAL DG CABLE SST CIUDAD: MANIZALES, CALDAS TELEFONO: 8741337
 MANIZALEZ

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO
 ASEGURADO: **EMPOCALDAS S.A. E.S.P.** IDENTIFICACIÓN: NIT **890.803.239-9**
 BENEFICIARIO: **EMPOCALDAS S.A. E.S.P.** IDENTIFICACIÓN: NIT **890.803.239-9**

AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA

DESCRIPCION AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CONTRATO CUMPLIMIENTO	14/08/2019	30/05/2020	246,409,545.30
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND	14/08/2019	28/02/2023	164,273,030.20
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA		Ver Nota Aclaratoria	164,273,030.20

BENEFICIARIOS
 NIT 890803239 - EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA:
 POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN PRORROGA N.1 - SE PRORROGA EL PLAZO DEL CONTRATO DE OBRA N. 0192 DE 2019 HASTA EL 28/02/2020 - MODIFICANDO EL PLAZO DE LAS GARANTIAS

OBJETO DE LA GARANTIA
 EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DEL CONTRATO DE OBRA NO. 0192, DE FECHA 14 DE AGOSTO DE 2019, CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON LA REPOSICION DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN EL MUNICIPIO DE SALAMINA, SEGUN LOS PARAMETROS QUE SE ESTABLECEN EN EL CONTRATO AMPARADO BAJO LA PRESENTE POLIZA.

*** NOTA ACLARATORIA ***
 EL AMPARO DE ESTABILIDAD OTORGADO MEDIANTE LA PRESENTE POLIZA, TIENE VIGENCIA DE CINCO (5) AÑOS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCION DEL ACTA DE RECIBO Y ENTREGA FINAL DE LA OBRA A ENTERA SATISFACCION POR PARTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE, LO CUAL DEBERA SER REPORTADO OPORTUNAMENTE Y POR ESCRITO A ASEGURADORA SOLIDARIA.

VALOR ASEGURADO TOTAL: \$ ****574,955,605.70	VALOR PRIMA: \$ *****249,042	GASTOS EXPEDICION: \$*****0.00	IVA: \$ *****47,318	TOTAL A PAGAR: \$ *****296,360
---	---------------------------------	-----------------------------------	------------------------	-----------------------------------

NOMBRE INTERMEDIARIO PELAEZ OCCIDENTE LTDA	CLAVE 3215	%PART 100.00	NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO
---	---------------	-----------------	----------------------------------	-------	-----------------

Aseguradora Solidaria pensando en su tranquilidad, lo invita a consultar la autenticidad de su póliza ingresando a la página www.solidaria.com.co servicios en línea, opción consulte su póliza de cumplimiento.

FIRMA ASEGURADOR



FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 8 y 12 Bogotá CLIENTE



Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

GRAN CONTRIBUYENTE RES.2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601 - ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE EMPRESAS DE SERVICIOS

DATOS DE LA PÓLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: FUNDADORES

CÓD. AGENCIA: 500

RAMO: 47

Nº PÓLIZA: 994000018245 ANEXO: I

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: JAVIER DE JESUS GARCIA PAREJA

IDENTIFICACION: CC 10.280.643

ASEGURADO: EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

IDENTIFICACION: NIT 890.803.239-9

BENEFICIARIO: EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

IDENTIFICACION: NIT 890.803.239-9

TEXTO ITEM 1

EL CLAVEGLADO QUE REGULA LA PRESENTE PÓLIZA ES: 13/03/2010-1502-P-05-PATRI-CI-SOSP-03-0001 V.4 15032017-1502-NT-P-05-P150817005018000
- PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS LEY 142 DE 1994

CLIENTE

POLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
5002127974

PÓLIZA No: 500 -74 - 994000003513 ANEXO:1

AGENCIA EXPEDIDORA: **FUNDADORES** COD. AGE: 500 RAMO: 74 PAP:

DIA	MES	AÑO	HORAS	DIA	MES	AÑO	HORAS	DIA	MES	AÑO	HORAS
20	12	2019	23:59	27	02	2020	23:59	28	05	2020	23:59
FECHA DE EXPEDICIÓN				VIGENCIA DESDE				VIGENCIA HASTA			

MODALIDAD FACTURACIÓN: **ANUAL** TIPO DE IMPRESIÓN: **REIMPRESION**

TIPO DE MOVIMIENTO: **PRORROGA**

DIA	MES	AÑO	HORAS	DIA	MES	AÑO	HORAS
27	02	2020	23:59	28	05	2020	23:59
VIGENCIA DEL ANEXO				VIGENCIA HASTA			

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: **JAVIER DE JESUS GARCIA PAREJA** IDENTIFICACIÓN: CC **10.280.643**

DIRECCIÓN: **CL 64 A 21 50 OF 1507 PORTAL DG CABLE SST MANIZALEZ** CIUDAD: **MANIZALES, CALDAS** TELÉFONO: **8741337**

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: **JAVIER DE JESUS GARCIA PAREJA** IDENTIFICACIÓN: CC **10.280.643**

DIRECCIÓN: **CL 64 A 21 50 OF 1507 PORTAL DG CABLE SST MANIZALEZ** CIUDAD: **MANIZALES, CALDAS** TELÉFONO: **8741337**

BENEFICIARIO: **TERCEROS AFECTADOS** IDENTIFICACIÓN: NIT **001-8**

DATOS DEL RIESGO Y AMPAROS

ASEGURADO: **JAVIER DE JESUS GARCIA PAREJA** CC : **10280643**

ITEM: 1 DEPARTAMENTO: **CALDAS** CIUDAD: **SALAMINA**

DIRECCION: **CARRERA 6 No. 5-32**

ACTIVIDAD: **CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA**

TIPO EDIFICIO: **NO APLICA PARA ESTE RAMO** TIPO DE RIESGO: **INDUSTRIAL** MANZANA: **6-6**

DESCRIPCION	AMPAROS	SUMA ASEGURADA	% INVAR	SUBLIMITE
CONTRATO		\$ 246,409,546.00		
	PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	246,409,546.00		
	CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	60,000,000.00		
	BIENES BAJO CUIDADO TENENCIA Y CONTROL	60,000,000.00		
	RCE PATRONAL	60,000,000.00		
	VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	60,000,000.00		
	GASTOS MEDICOS	60,000,000.00		
	RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA	60,000,000.00		

DEDUCIBLES: 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 5.00 SMMLV en PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES; 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV en CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS/BIENES BAJO CUIDADO TENENCIA Y CONTROL/RCE PATRONAL/VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS/RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA

BENEFICIARIOS
NIT 001 - TERCEROS AFECTADOS

****POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN PRORROGA N.1 - SE PRORROGA EL PLAZO DEL CONTRATO DE OBRA N. 0192 DE 2019 HASTA EL 28/02/2020 - MODIFICANDO EL PLAZO DE LAS GARANTIAS****

Mediante la presente póliza se amparan los perjuicios patrimoniales que cause directamente el asegurado con motivo de una determinada responsabilidad civil extracontractual en que incurra de acuerdo con la ley colombiana en virtud de la ejecucion del contrato de obra # 0192, referente a REPOSICION DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN EL MUNICIPIO DE SALAMINA, según los parámetros que se establecen en el contrato amparado bajo la presente póliza.

VALOR ASEGURADO TOTAL: \$ ***246,409,546.00	VALOR PRIMA: \$ *****122,867	GASTOS EXPEDICION: \$*****0.00	IVA: \$ *****23,345	TOTAL A PAGAR: \$ *****146,212
---	--	--	-------------------------------	--

INTERMEDIARIO		COASEGURO CEDIDO	
NOMBRE PELAEZ OCCIDENTE LTDA	CLAVE 3215	%PART 100.00	VALOR ASEGURADO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO.

FIRMA ASEGURADOR  **FIRMA TOMADOR**

(415)7701861000019(8020)00000000007000500212797

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: **Calle 100 No. 9A-45 Piso 8 y 12 Bogotá** CLIENTE **NAMEJIA 0**

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

GRAN CONTRIBUYENTE RES.2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601. ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

POLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: FUNDADORES

COD. AGENCIA: 506

RAMO: 74

Nº PÓLIZA: 994000003513 ANEXO: 1

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: JAVIER DE JESUS GARCIA PAREJA

IDENTIFICACIÓN: CC 10.280.643

ASEGURADO: JAVIER DE JESUS GARCIA PAREJA

IDENTIFICACIÓN: CC 10.280.643

BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS

IDENTIFICACIÓN: NIT 001-8

TEXTO ITEM 1

LEASE COMO ASEGURADO Y BENEFICIARIO ADICIONAL: EMPOCALDAS SA ESP NIT: 890.803.233-9, SIEMPRE Y CUANDO SEA SOLIDARIAMENTE RESPONSABLE CON EL OBJETO AMPARADO BAJO LA PRESENTE POLIZA.

EL CLAUSULADO QUE REGULA LA PRESENTE POLIZA ES: 20/12/2017-1592-P-06-PATRI-CL-SUSP-07-GR01 V.2
20/12/2017-1592-NT-P-06-PO51217005069000, PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL CORRELATIVA A CUMPLIMIENTO CONDICIONES GENERALES.

Y LOS ANEXOS QUE SE DETERMINAN POR LA COMPAÑIA PARA CADA AMPARO OTORGADO.

**LISTADO DE ASEGURADOS
POLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRA CONTRACTUAL**

DATOS DE LA PÓLIZA

No. POLIZA: 994000003513	ANEXO: I	TIPO DE MOVIMIENTO: PRORROGA	PÁGINA: 3
TOMADOR: JAVIER DE JESUS GARCIA PAREJA		IDENTIFICACION: 10.280.643	

ASEGURADOS							
ITEM	ASEGURADO	C.C. 8 NY	UBICACION DEL PREDIO	CIUDAD	VALOR ASEGURADO	PRIMA SIN IVA	PRIMA CON IVA
1	JAVIER DE JESUS GARCIA PAREJA	10280643	CARRERA 6 No. 8-32	SALAMINA	246,409,546.00	122,867	146,212
						PRIMA TOTAL SIN IVA	PRIMA TOTAL CON IVA
						122,867	146,212



JAVIER DE JESUS GARCIA PAREJA
INGENIERO CIVIL U.N.

Manizales, Diciembre 26 de 2019

OFICIO – JJGP – 074 - 2019

Señores
EMPOCALDAS
Manizales

Ref.: CONTRATOS DE OBRA No. 0190 y 0192

Por medio de la presente adjunto los siguientes documentos para la legalización de la Prorroga No. 01 de los contratos de la referencia, así:

- Original Pólizas de Cumplimiento de los Contrato No. 0190 y 0192
- Original Pólizas de Responsabilidad Civil de los Contratos No. 0190 y 0192.

Cordialmente;

Contratista:	JAVIER DE JESUS GARCIA PAREJA
Profesión:	INGENIERO CIVIL
C. C. No.	10.280.643 de Manizales
Matrícula Profesional No.	17202 – 66562 Caldas
Dirección de correo	Calle 64 A No. 21 – 50 Of. 1507 ed. Portal del Cable
Dirección electrónica	javiergarciapareja@hotmail.com
Telefax	8861419
Celular	3104558948
Ciudad	Manizales



JAVIER DE JESUS GARCIA PAREJA
Ingeniero Civil

EDIFICIO PORTAL DEL CABLE – CALLE 64 A No. 21-50 OF. 1507 TELEFAX 8861419
CEL. 3104558948 Correo electrónico: javiergarciapareja@hotmail.com
MANIZALES - CALDAS

Rdo.
Contatorción
26/12/2019
Camilo A.
02:43pm.



Manizales, 20 de diciembre de 2.019.

SEÑOR.
ABEL ROJAS RUBIANO
INGENIERO DE ZONA
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

Referencia: Remisión legalización Prórroga N 1 contrato 0192 de 2.019

A través del presente remito a usted copia de la prórroga N° 1 al Contrato de Obra N° 0192 de 2.019, cuyo objeto es: **REPOSICIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN EL MUNICIPIO DE SALAMINA, CALDAS.** Suscrito entre **EMPOCALDAS S.A. E.S.P** y **JAVIER DE JESUS GARCIA PAREJA.** Y del cual usted fue designado como supervisor.

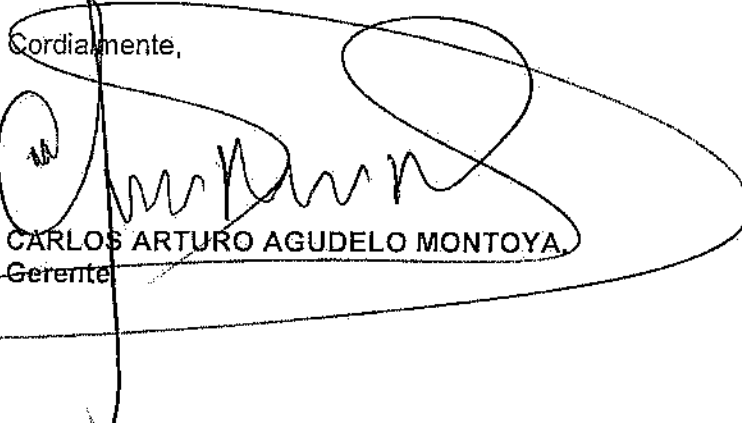
Contratista: **JAVIER DE JESUS GARCIA PAREJA**
Dirección: Calle 64 N.21-50 OF 1507 PORTAL DEL CABLE
Teléfono: 8741337

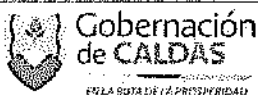
Adjunto los documentos para tener en cuenta en su ejecución, los cuales se indican a continuación:

- Copia de la prórroga.
- Legalización de pólizas.
- Los demás requisitos de ley.

Adicionalmente me permito recordarle que tal y como se indica en el procedimiento de contratación de la entidad los supervisores durante el desarrollo de su gestión, serán responsables de allegar toda la documentación relacionada con la supervisión de los contratos a la Secretaría General- Sección Contratación, en donde reposa la documentación original de los mismos. Así mismo, será responsable de la tramitación y ejecución en debida forma de las adiciones y/o ampliaciones a suscribirse en razón del contrato de la referencia.

Cordialmente,


CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA
Gerente



Carrera 23 # 75-82, Manizales, Caldas
PBX :(+576) 886 7080
NIT: 890.803.239-9
empo@empocaldas.com.co
www.empocaldas.com.co



GP 013-1



SC 4871-1



SC 4871-1